

**República vs. Nación:
Dialéctica reivindicativa del independentismo catalán post 1-0
Republic vs. Nation:
Revindicative dialectics of catalan independentism post 1-0**

Jaume López Universitat Pompeu Fabra; jaume.lopez@upf.edu

Abstract

Keywords

Sovereignty; Right to self-determination; Nationalism; Republicanism; Social movement
Received: 29-03-2022
FirstReview: 09-05-2022
Accepted: 24-05-2022
Published: 28-06-2022

After the events of 2017, two interpretations coexist in the Catalan pro-independence movement that also entail two types of legitimizing discourses and political strategies. The "nationalist" perspective claims the right to self-determination, emphasizing identity elements, while the "republican" framework highlights the democratic will to promote an emancipatory identity-project. Curiously, the international perception and that of the rest of the State contribute to strengthening the nationalist discourse, weakening the republican approach that was so decisive for the growth of pro-independence support before 1-0. The dialectic between both visions will mark the future of pro-independence positions, either reinforcing internal tensions, or articulating a protest frame that combines elements of both.

Resumen

Palabras clave

Soberanía; Derecho a la autodeterminación; Nacionalismo; Republicanismo; Movimiento social

Tras los hechos del 2017, en el independentismo catalán coexisten dos interpretaciones que conllevan asimismo dos tipos de discursos legitimadores y de estrategias políticas. La perspectiva "nacionalista" reclama el derecho a la autodeterminación, subrayando los elementos identitarios, mientras que el marco "republicano" destaca la voluntad democrática para promover una identidad-proyecto emancipatoria. Curiosamente, la percepción internacional y del resto del Estado contribuyen a fortalecer el discurso nacionalista, debilitando la aproximación republicana tan determinante para el crecimiento del independentismo antes del 1-0. La dialéctica entre ambas visiones marcará el devenir del independentismo, ya sea reforzando las tensiones internas, o articulando un marco reivindicativo que combine elementos de ambos.

López, J. (2022). República vs. Nación: Dialéctica reivindicativa del independentismo catalán post 1-0. *Clivatge*, 10, e-39309. <https://doi.org/10.1344/CLIVATGE2022.10.2>

Republica vs. Nació: Dialèctica reivindicativa de l'independentisme català post 1-O - Resum

Paraules clau

Sobirania;
Dret a
l'autodeterminació;
Nacionalisme;
Republicanisme;
Moviment social

Després dels fets del 2017, a l'independentisme català coexisteixen dues interpretacions que comporten així mateix dos tipus de discursos legitimadors i d'estratègies polítiques. La perspectiva nacionalista reclama el dret a l'autodeterminació, subratllant els elements identitaris, mentre que el marc republicà destaca la voluntat democràtica per promoure una identitat-projecte emancipatòria. Curiosament, la percepció internacional i de la resta de l'Estat contribueixen a enfortir el discurs nacionalista, afeblint l'aproximació republicana tan determinant per al creixement de l'independentisme abans de l'1-O. La dialèctica entre les dues visions marcarà l'esdevenir de l'independentisme, ja sigui reforçant les tensions internes, o articulant un marc reivindicatiu que combini elements de tots dos.

1. Introducció: dos interpretaciones, dos estrategias, dos posibles paradojas

Los hechos del 2017 y la reacción represiva del Estado inician en Cataluña una nueva etapa política y social con características muy distintas a las que definieron la década 2006-2016. A partir de 2017 y de estas nuevas circunstancias, la reivindicación independentista afronta una nueva realidad que supone nuevos retos. Uno de los elementos centrales que contribuyen a definir la nueva situación es la coexistencia de dos interpretaciones que conviven en el independentismo acerca de lo que ocurrió en el 2017, de las que se derivan dos estrategias políticas distintas. Por un lado, se encuentran aquellos que consideran que el referéndum del 1 de octubre fue vinculante y suficiente para declarar la independencia. Lo que convertiría Cataluña en un Estado independiente si no fuese porque la declaración de independencia se suspendió, por sus propios declarantes, *sine die*. Desde esta perspectiva, la independencia políticamente ya está legitimada y la nueva etapa debería centrarse en desarrollar una estrategia de confrontación no violenta con el Estado que permitiese implementar el resultado de ese referéndum. Por otra parte, hay aquellos que consideran que el referéndum del 1 de octubre, en el

contexto de represión en el que se dio por parte del Estado, constituye una muestra importante, quizás la más importante de las vividas en Cataluña, de reivindicación independentista. Pero dadas esas circunstancias, no puede considerarse que el referéndum cumplió con las características que lo harían legítimo, en primer lugar, a la vista de la comunidad internacional y, en segundo lugar, para el conjunto de la ciudadanía catalana. En otras palabras, el 1 de octubre sería el cenit de un proceso de reivindicación popular que se inicia en el 2006 con la primera manifestación masiva a favor del derecho a decidir de Cataluña y que culmina en el referéndum del 1 de octubre. Desde esta visión, en la nueva etapa post 1-O sería, ante todo, necesario aumentar el apoyo social a la independencia y conseguir un referéndum o un proceso de legitimación que fuese igualmente aceptable tanto para la inmensa mayoría de la ciudadanía catalana como para la comunidad internacional.

Conectadas a estas dos interpretaciones y estrategias se encuentran, a su vez, dos perspectivas sobre la legitimación de los procesos de autodeterminación. Vinculada con la primera interpretación-estrategia se encuentra la perspectiva que considera que la principal razón para defender la autodeterminación de Cataluña es su carácter nacional y éste, a su vez, tiene en la lengua catalana la principal expresión de su existencia. Por otra parte, más vinculada a la segunda interpretación de los hechos del 2017, encontramos aquellos que sitúan en un segundo plano la referencia nacional como principal motivación y legitimación del proceso de soberanía catalán frente a la voluntad popular de conseguir una república con unos valores democráticos más desarrollados que los que se dan en el actual Estado español. La voluntad democrática de los ciudadanos de Cataluña sería, sobre todo y antes todo, el principal principio de legitimación de la autodeterminación de Cataluña. Naturalmente, estas dos interpretaciones que entroncan con teorías normativas de la secesión distintas no son opuestas y pueden ser complementarias, pero marcan unos énfasis distintos que resultan muy significativos y que contribuyen a estructurar el contexto político que en estos momentos se vive en Cataluña.

En el debate que se produce entre estas dos familias interpretativas, retóricas, y estratégicas parecen surgir dos paradojas. Desde el año 2017 la

primera visión, a la que podemos denominar “nacionalista” por el protagonismo del hecho nacional en ella, parece resultar más inteligible a los ojos de la comunidad internacional, acostumbrada a interpretar este tipo de tensiones como conflictos, ante todo, nacionales. En cambio, a tenor de los resultados electorales de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), el principal partido que sostiene la interpretación que podemos denominar “republicana”¹, la segunda perspectiva está muy presente entre la ciudadanía de Catalunya con identidades culturales y nacionales diversas, al tiempo que puede considerarse una de las claves que explican el crecimiento del apoyo a la independencia experimentado cuando el marco reivindicativo giraba principalmente entorno a la voluntad democrática expresada con la apelación al derecho a decidir.

Así, pues, resultaría paradójico que la reivindicación que hace más comprensible y dota de legitimidad la demanda independentista en la escena internacional (para aquellos que la ven legítima) no tenga ese mismo protagonismo en la reivindicación independentista interna. Por otra parte, ya sea por el encuadre del conflicto que nos llega desde el exterior, o desde el Estado español, ya sea por otras razones, la reivindicación republicana predominante durante la década anterior al 1 de octubre del 2017 se ha pasado a considerar por una parte del independentismo como un lastre para la consecución de la independencia al ocultar supuestamente las raíces nacionales, lingüísticas y culturales del conflicto. Al “descafeinarlo” no solo no permitiría una explicación clara en el exterior del conflicto entre dos naciones (Cataluña y España), sino que desmotivaría a una parte del independentismo y desenfocharía los objetivos a alcanzar con la independencia de la nación catalana. Reivindicar la independencia con un argumento reformista, regeneracionista, por muy radical que se plantee, supone para muchos independentistas (internamente) y observadores-analistas (externamente), una utilización inadecuada del derecho a la autodeterminación. La secesión sirve para “liberar naciones”, no para “mejorar democracias”. En breve, las

1 Las dos etiquetas (“nacionalista” y “republicana”) son una simplificación y, por tanto, limitadas y, en ningún caso, excluyentes. Tener una visión “nacionalista” en esta dicotomía no significa que no se defienda una República catalana (los nacionalistas no son monárquicos), ni tampoco que los “republicanos” sean unos cosmopolitas anacionales, ajenos a toda reivindicación nacional. Sin embargo, la preeminencia de interpretaciones y estrategias diferentes sí permite distinguir dos grupos, se opte por la denominación que se opte.

paradojas resultantes serían: (i) la idea de que la reivindicación no centrada principalmente en el hecho nacional, que refuerza la aspiración independentista en Cataluña al hacerla más transversal socialmente, la debilita en la esfera internacional y, a su vez, la que sostiene que (ii) la reivindicación republicana impulsora del incremento del apoyo a la independencia en la década 2006-2017 sería ahora un lastre para el avance del movimiento independentista al hurtarlo de un objetivo claro.

Más allá del examen de estas supuestas paradojas, que exigirían un análisis empírico adecuado, en lo que sigue me gustaría confrontar la perspectiva “nacionalista” y la “republicana”, examinando las implicaciones argumentales que se pueden derivar de mantener cada una de estas dos posturas y su posible contradicción o no. Evidentemente, en un conflicto de estas características, las relaciones y cuotas de poder en la lucha política, el marco institucional, la estructura de oportunidades, etc., constituyen variables imprescindible para abordar cualquier propuesta explicativa, pero en el conjunto multicausal también hay un espacio para el efecto de las ideas colectivas, de los marcos cognitivos e interpretativos comunes (*frames*) que pueden espolear más o menos la movilización, contribuir más o menos a la negociación entre fuerzas políticas distintas, o facilitar más o menos la comunicación de unas demandas y generar más o menos empatía con los defensores de una causa. Es en este orden de factores exclusivamente que pretendo enmarcar la posible contribución que pueda resultar del análisis que sigue.

2. El filtro “nacionalista” externo: la comunidad internacional y el Estado

Una parte del movimiento independentista ha vivido con un cierto estupor que cuando el caso catalán se ha situado en la agenda política europea, aunque solo sea como un caso reconocido de demanda soberanista con una fuerte presencia social, este se haya descrito, en el mejor de los casos, como una reivindicación nacional que clama por el derecho a la autodeterminación sin la menor referencia a la demanda democrática que había sido tan central en los discursos del movimiento y de los políticos. En general, no se ha descrito el conflicto con España como la voluntad de votar de la ciudadanía catalana para encauzar en el

marco de la Constitución española una solución a los problemas de encaje de Cataluña que podría ser federal o, eventualmente, la independencia. Tampoco se resalta la conexión entre esta búsqueda de soluciones y los límites de la descentralización política definida por la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto del 2010, ni que no se ha reclamado, en primer término, apelar al derecho internacional sino, simplemente, a la voluntad democrática de mejorar el encaje dentro del Estado o de poder negociar una secesión si ello no es posible como plantea el famoso dictamen del Tribunal Supremo canadiense sobre el referéndum de independencia del Quebec. Una visión mucho más cerca de la idea de que no se puede “retener a los ciudadanos de un territorio contra su voluntad en un Estado democrático” que de la visión según la cual “una nación es libre de decidir su futuro”.

En la esfera internacional, nos movemos entre los que no reconocen las naciones sin estado y, por tanto, ignoran cualquier reivindicación soberanista; y los que, reconociéndolas solo entienden los movimientos soberanistas si se presentan como la expresión de una nación que no plantea dudas acerca de su existencia, evidente en su idiosincrasia distinta, de claros contornos y, si es posible, ya reflejada en los mapas geopolíticos de antaño. En ausencia de estos “marcadores” una reivindicación de soberanía es vista, automáticamente, como una demanda accidental, espúrea y contingente, políticamente interesada y no bien fundamentada y, por tanto, no merecedora de atención. Más aún, en este marco, posiblemente se considere que la demanda sin fundamento nacional pasará pronto a ser una anécdota de la historia, barrida por una nueva mayoría del gobierno subestatal. Solo hay que esperar a que “se pase página” y la reivindicación tome otra forma de protesta, despojándose de cualquier apelación a la secesión.

No nos debe sorprender que esta dicotomía sea la dominante en un espacio (internacional) protagonizado por estados-nación, donde o bien hay estados que reclaman hablar en nombre de una nación o bien (para los más abiertos a las reivindicaciones soberanistas) naciones que reclaman ser estados. Estos potenciales nuevos miembros del club han de reclamar con claridad y eficacia que son naciones que aspiran a jugar con las mismas reglas tras conseguir su reconocimiento como estados soberanos. Resulta imposible

de encajar en esta lógica la idea de nación como identidad-proyecto en los términos de Castells (2001), es decir, el de comunidades políticas que no pretenden subrayar una identidad fija, evidente, como marca principal de su existencia, sino una voluntad de futuro en construcción que no puede ser presentado como una realidad ya alcanzada. La nación que no se busca en los mapas de historia y, sobre todo, que no busca en ellos su razón de ser, sino que subraya que el “continente” en forma de estado independiente es el que ha de permitir desarrollar, en último término, un “contenido” en forma de definición nacional.

La apelación a la nación-proyecto no niega que todo proceso de independencia supone un conflicto nacional. Sin duda, porque solo una comunidad política que se autoconsidere nación puede desear ser un miembro de la sociedad internacional y formar parte de la (mal llamada) Organización de las Naciones Unidas (que reúne Estados, no naciones, soberanos). La voluntad de ejercer como actor internacional, de buscar la solidaridad a través de las relaciones internacionales y no entre ciudadanos de un mismo estado, que prefiere competir en unas Olimpiadas con una bandera distinta por pequeña que sea, entonces, la delegación del país requiere de un sentido mínimo de nación y, por tanto, una reivindicación independentista siempre tendrá un componente más o menos nacionalista. Pero el quid está en ese “más o menos” y sobre todo en la concepción de la nación.

Todas las identidades nacionales son fruto de un proceso de construcción nacional o elaboración y socialización de un “paquete” de creencias, valores e instituciones (en el sentido institucionalista de normas o reglas). Este proceso se puede generar desde el Estado o en ausencia de él por otros mecanismos (movimientos sociales, intelectuales, acción de gobiernos subestatales). Y puede haberse desarrollado previamente a la independencia y al Estado (aunque su impulso definitivo siempre se producirá cuando lo dirige, finalmente, un aparato estatal), o prácticamente solo con posterioridad a la secesión, como ha ocurrido en gran parte de los procesos de descolonización².

2 Y no digamos en los países que se independizaron con antelación a los procesos de *nation building* propiamente dichos, característicos de la modernidad. Es evidente que los independentistas latinoamericanos o norteamericanos no luchaban, en primer término, para defender ni unas lenguas

La voluntad de emancipación de un poder que se siente como ajeno puede prevalecer como causa principal de la reivindicación de soberanía, por encima de cuestiones lingüísticas, culturales, religiosas u otros marcadores de identidad colectiva (Maíz, 2008). La comunidad política se define en estas situaciones como nacional en tanto que reclama la soberanía, pero puede haber pocos elementos más que la definan con claridad como nación en los términos clásicos: una lengua o una cultura o una religión común que no comparte con sus vecinos y distingue a la comunidad y a su territorio.

La cuestión es qué peso se da a la identidad nacional preestablecida en la legitimidad de la reivindicación nacionalista. En la medida en que esta identidad no sea fija, esté en construcción, no suponga un molde fijo históricamente prefijado, su claridad reivindicativa y, en consecuencia, su fuerza legitimatoria pierden peso en el panorama internacional. La combinación de marcadores clásicos de nacionalidad y la reclamación de valores democráticos, o de otra índole emancipatoria, seguramente esté presente en muchas reivindicaciones actuales de independencia asociadas a críticas al Estado y demandas de derechos individuales y colectivos (Euskadi, Escocia, Cataluña, Hong Kong...). La síntesis del argumento y el mecanismo causal fundamental de la demanda es un autogobierno que se considera no suficientemente atendido, que no responde a las demandas ciudadanas de una minoría permanente en el Estado, pero mayoritaria en un territorio, y que no encuentra su acomodo político en el Estado del que forma parte y opta por la vía política de reclamar la independencia.

Hay dos implicaciones que, a menudo, pasan desapercibidas en esta (re)configuración de la demanda independentista. La primera es que la conexión entre emancipación colectiva, empoderamiento individual y reivindicación soberanista suele rechazarse o es, directamente, ocultada por numerosos actores políticos. No ya en la esfera de las relaciones internacionales, sino de la opinión pública. Y, por tanto, muchas

autóctonas ni una cultura o religión diferentes a las que compartían con la metrópoli. Lo que los distinguía del resto de súbditos/ciudadanos del estado era su voluntad de emancipación.

reivindicaciones independentistas en el siglo XXI se hacen ininteligibles para un ciudadano medio de una nación con Estado. Resulta chocante y sospechoso cualquier posible vínculo entre nacionalismo y derechos, o entre nacionalismo y progreso democrático con la definición habitual, “normal” y de sentido común, del concepto “nacionalismo”.³ (Volveré a esta cuestión un poco más adelante.)

Y, en segundo lugar, resulta igualmente chocante para muchos, establecer una relación entre una reivindicación republicana de independencia y los procesos de descolonización. Pero la hay, aunque no sea la que, a menudo, se pretende. Sin duda, los territorios en los que se producen reclamaciones independentistas en el seno de Estados occidentales no son colonias en el sentido habitual, común, del término⁴. En este sentido, resulta absurdo aplicar el concepto de “colonia” a territorios que, precisamente, formaban parte de la metrópolis de los imperios coloniales. No obstante, a veces se ha hecho esta comparación, especialmente por parte de independentistas de perspectiva “nacionalista”, para reclamar la aplicación del derecho a la autodeterminación que la Organización de las Naciones Unidas reserva para territorios en proceso de descolonización. Más allá de posibles concomitancias en la relación de subordinación entre centro y periferia en el Estado y entre metrópoli y colonia en la esfera internacional, existe un vínculo reivindicativo a subrayar entre la mayoría de procesos de descolonización y la interpretación “republicana” de la independencia, a saber: en la medida en que el elemento central de la demanda política es, en ambos casos, la emancipación y la voluntad de desarrollar la nación-proyecto tras conseguir la estatalidad.

En el caso de un buen número de nuevos estados fruto de la descolonización esto es así porque los límites de su territorio y la comunidad política que éstos prefiguraban no eran el resultado de una trayectoria histórica, sino el de una decisión de la metrópolis, más o menos arbitraria, y con

3 Una voz a contracorriente de gran alcance internacional la representa el filósofo Yuval Noah Harari. Véase su conferencia en la Central European University sobre 'The Bright Side of Nationalism', en la que expone los lazos históricos entre nacionalismo y progreso humano. <https://youtu.be/2jz7hsqsObU> (Consultado 22/03/22).

4 Según el diccionario de la Real Academia Española: “Territorio dominado y administrado por una potencia extranjera” (acepción 3).

estos mimbres había que construir una nueva república y con ella una nueva identidad nacional. En el caso de un buen número de demandas independentistas contemporáneas, incluso cuando se cuente con más elementos históricos para reivindicar un pasado común que muchas excolonias, el acento en la visión republicana hace que se destaque, igualmente, que el principal valor constituyente de una nación-proyecto no es el pasado sino el futuro, y el principal principio legitimador es la voluntad de emanciparse de un poder sesgado por los intereses de otra comunidad política, o que no responde a las expectativas y demandas persistentes de la mayoría de los ciudadanos de la comunidad política propia. No se trata de las decisiones de una mayoría de gobierno, que cualquier votante de los partidos de la oposición puede considerar inaceptable, pero legítima, y que difícilmente generarán un impulso secesionista⁵, sino que es la propia estructura del Estado la que se cuestiona y se pone en entredicho, la que no se consigue reformar. De hecho, es la incapacidad estructural de reforma interna la que motiva y legitima, desde la visión republicana, la reivindicación independentista. Si en las excolonias se trataba de escapar del poder de una metrópolis indiferente a las preferencias de la población local, aquí, igualmente, se trata de “salir de la jaula”, por muy democrática-liberal que esta se presente, cuando en ese marco constitucional y de poder se produce la indiferencia permanente hacia las preferencias mayoritarias de una comunidad territorial.

El filtro “nacionalista” habitual de la escena internacional es compartido por la opinión pública y la política españolas. Durante los diez primeros años de movilización popular y declaraciones oficiales de líderes independentistas, todos los mensajes se centraban en defender poder votar sobre la independencia, y se reivindicaba esa posibilidad atendiendo a principios reconocidos en la Constitución española⁶. Pero mientras eso pasaba, los partidos, el gobierno y la opinión pública mayoritarios en España contestaban

5 La ciencia política no encuentra base empírica para sostener la afirmación de que la simple oposición política a una mayoría de gobierno (central), más o menos duradera, puede ser suficiente para generar un movimiento secesionista potente. Las llamadas vanity secessions, fundamentadas en intereses particulares no vinculados a demandas identitarias o de emancipación colectiva, son una posibilidad teórica más que empírica. Véase Sorens (2012).

6 Solo en la recta final anterior al referéndum del 1-O los mensajes empezaron a virar hacia la reivindicación de un derecho a la autodeterminación más en clave internacional (López, 2017).

que solo las naciones tienen el derecho a la autodeterminación y Cataluña - argumentaban- no lo es. Desde voces algo más informadas, se precisaba que este derecho solo es reconocido para las excolonias y, por lo tanto, de ningún modo era reclamable en el caso catalán.

Así, cuando aquí se defendía el derecho a decidir (en el marco constitucional y apelando a un principio democrático) y la nación-proyecto, allí se interpretaba e igualaba con el derecho a la autodeterminación de las naciones y colonias (López, 2017). Toda argumentación contraria a la independencia de Cataluña en el debate español se centraba en este punto y, por tanto, llevaba a producir réplicas bajo ese mismo “filtro nacionalista”. Sin embargo, la defensa del derecho a decidir ha ido siempre acompañada de apelaciones sobre la no importancia del origen de los ciudadanos catalanes, de su adscripción nacional, incluso de su lengua si existe un compromiso con el futuro de Cataluña⁷. De hecho, esta minimización de la “exigencia nacional” es lo que se pondría ahora, tras el 1-0, en entredicho por una parte del independentismo. Pero esta crítica interna fue muy reducida, y en todo caso pasó a un segundo plano, en los años de crecimiento del apoyo a la independencia.

La ignorancia de esta perspectiva por parte de la política española no era ni inocente ni está exenta de consecuencias. Se podría interpretar, en primer lugar, como una incapacidad para ver el conflicto en término de reclamación de derechos y empoderamiento democrático. También, como una incapacidad para reconocer naciones en el Estado, más allá de la hegemónica y oficial, la española. Es el famoso “¿qué pone en tu DNI?”. Pero, puede también interpretarse como la expresión de una estrategia -y, por tanto, voluntad consciente- de división entre catalanes, como vía de desactivación de la demanda frente a España⁸. Se trataría de negar la existencia de una comunidad

7 El principal promotor inicial de esta idea en el independentismo catalán fue el expresidente de ERC, Josep-Lluís Carod-Rovira (2008).

8 Es paradigmática la famosa frase del expresidente del gobierno español, José M. Aznar en este sentido: “Antes que España, se romperá Cataluña”. Véase Europa Press (05/07/2017): <https://www.europapress.es/videos/video-aznar-antes-espana-rompera-cataluna-20170705131118.html> (consultado 22/03/22).

política en un territorio bien delimitado, con sus mayorías y minorías legítimas, para presentar el conflicto como la disputa en territorio catalán entre identidades nacionales⁹ distintas, la catalana y la española. De este modo, las demandas en favor de un referéndum aprobadas por una mayoría parlamentaria no representarían al conjunto de la comunidad política (como ocurre normalmente con cualquier decisión democrática que cuenta con el aval mayoritario), sino que serían la expresión particular de una de las dos comunidades que conviven en Cataluña, con una cierta ventaja, supuestamente accidental o puntual, en términos electorales. Como puede apreciarse, la aplicación del “filtro nacional” por el unionismo español pretendía dificultar el éxito del independentismo y, en todo caso, entorpecía su transversalidad y fortalecimiento social.

3. Un abanico de argumentos legitimadores

Como ya se ha dicho, los parámetros “nacionalistas” de descripción del conflicto, en España y en la esfera internacional, no han pasado desapercibidos por el independentismo, una parte del cual se plantea si vale la pena seguir insistiendo en una visión republicana de la independencia que resulta poco inteligible (“¿cómo queréis que apoyemos vuestra independencia si no os presentáis, ante todo, como una nación milenaria y distinta de la española?”, “¿o acaso cualquier ‘reformismo’ puede convertir su lucha en una demanda independentista?”, “¿tan importante es cambiar una monarquía por una república?”). En los últimos años puede observarse en los debates publicados en Cataluña (artículos de opinión, declaraciones políticas) una mayor diversidad de apelaciones y una cierta indefinición sobre cómo el independentismo ha de presentarse externamente, pero también internamente. Se combinan explícita o implícitamente una variedad de argumentos que vale la pena distinguir y, sobre todo, analizar en sus

9 Sin el reconocimiento del lazo entre identidad y territorio desaparece la posibilidad de reconocer una nación, como sí lo sería España. El conflicto se interpreta (interesadamente) como la oposición entre una identidad nacional (catalana) que reclama un territorio que no le pertenece y otra identidad (española), por minoritaria que sea en ese territorio particular, que sí dispone del vínculo legítimo con un territorio nacional.

implicaciones una vez se aplican al caso catalán. Es lo que busca la siguiente tabla:

Tabla 1. Lógicas de legitimación de las demandas independentistas en Cataluña

	TERRITORIO	NACIÓN HISTÓRICO-CULTURAL/ COLONIA	A QUIÉN SE AJUSTA MEJOR LA REIVINDICACIÓN (EN CATALUÑA)
DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN	Requiere	Requiere	Los catalanes como “nacionales”, estén en Cataluña o, incluso, en el conjunto de los Países Catalanes
DERECHO A DECIDIR	Requiere	No requiere	Los catalanes como ciudadanos españoles de la Comunidad Autónoma de Cataluña
DERECHO DE LAS MINORÍAS	No requiere	Requiere	Los catalanes (de cultura y lengua catalanas) en España, independientemente de un territorio concreto
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	No requiere	No requiere	Los gobiernos de Cataluña y España, en representación de distintas mayorías democráticas

La relación entre territorio e identidad nacional prefigura tres tipos distintos de definición del conflicto entre Cataluña y España y la naturaleza de la reivindicación independentista. La reivindicación de un territorio nacional, históricamente asociado a una comunidad nacional separada y distinta, de claros límites, en los que territorio e identidad colectiva encajan conecta la demanda independentista con el derecho a la autodeterminación. La aplicación al caso catalán implica entender que los “nacionales”, aquellos que se identifican con Cataluña en primer término y con su idiosincrasia cultural, que

hablan la lengua “de la nación”, el catalán, tienen el derecho a decidir el futuro político de su pueblo y del territorio que les pertenece por motivos históricos. En otras palabras, no todos los ciudadanos de Cataluña son catalanes-en-términos-nacionales y solo los catalanes-en-términos-nacionales tiene derecho a decidir el futuro de su nación. La aplicación práctica de esta perspectiva, no obstante, en la medida en que esta autodeterminación requiera plasmarse a través de un referéndum, suele ampliar los límites de los decisores a cualquier ciudadano que viva en el territorio en disputa, independientemente de su adscripción nacional precisa. De otro modo el referéndum resultaría impracticable (cómo determinar quién vota) y, de hecho, redundante, porque muy posiblemente aquellos con una identidad nacional inequívoca, en estos términos, serán defensores de la secesión que definitivamente visibiliza esa identidad políticamente.

El territorio y una comunidad política son los ejes de la perspectiva que suele asociarse al concepto de “derecho a decidir”, a falta de un término con mayor tradición teórica y reconocimiento político. Se trata de la visión asumida públicamente por gran parte del movimiento independentista catalán y la inmensa mayoría de sus líderes hasta el 2017. Cataluña es una comunidad política, reconocida como tal en el entramado institucional español, que se autogobierna y que está formada por todos los ciudadanos españoles que viven en la comunidad autónoma de este nombre, es decir, por todos aquellos que votan en las elecciones al *Parlament*. La capacidad de decidir su nivel de encaje en el Estado o, incluso en caso de que el nivel de autogobierno no cumpla con las expectativas de los ciudadanos de la comunidad política, la posibilidad de independizarse tras una negociación, son una consecuencia de una interpretación avanzada del principio democrático según el cual no puede haber ninguna decisión colectiva trascendental fuera del alcance de una voluntad democrática y, por ello, el diseño de las fronteras no puede ser una excepción. Asimismo, no se puede retener a una comunidad política dentro del marco de un estado en contra de su voluntad. Una reivindicación reiterada en este sentido no puede ser ignorada por un estado que se autocalifique de democrático, en una definición de democracia que encaja con la que es presentada y defendida en el dictamen del Tribunal Supremo canadiense sobre

el referéndum de independencia del Quebec¹⁰, que podría decirse que ha servido de documento inspirador del discurso público independentista catalán entre 2006 y 2017. Su relevancia como referente del discurso legitimador, en discursos y declaraciones públicas, pasa muy por delante de otros documentos que el independentismo tradicional había tenido más presentes de resonancias wilsonianas. La identidad nacional de los ciudadanos catalanes no es un elemento esencial de la lógica de legitimación, ni la lengua, ni otras cuestiones subsumidas bajo la voluntad democrática común de un demos, es decir, de una comunidad política, democráticamente organizada y políticamente reconocida, que se plantea su futuro.

Tras el 1-0, y especialmente como consecuencia de la búsqueda de encaje en los planteamientos de organismos internacionales, como el Consejo de Europa o los comités de derechos de la ONU, también se ha planteado la reivindicación independentista como expresión de un derecho de las minorías¹¹. Ciertamente, los catalanohablantes son una minoría entre la ciudadanía española y la ciudadanía catalana representa solo un 16% de la población española. Pero la conceptualización de “minoría” en lo que respecta al derecho internacional la vincula con una comunidad, en general, no institucionalizada, con una identidad nacional o cultural común, y no necesariamente vinculada a un territorio específico que debe ser protegida de una discriminación por razón de esa identidad o naturaleza singular. En este caso, es el territorio el que pasa a un segundo plano pues una posible reivindicación en esta clave enfatizaría la necesidad de proteger los derechos de todos los integrantes de esa colectividad minoritaria se encuentren donde se encuentren. Los catalanes no tendrían un territorio específico que reclamar, pero sí podrían exigir un trato igualitario de la Administración y del Estado se encuentren donde se encuentren. El derecho de las minorías no se vincula, pues, con la posibilidad de que su protección implique la reivindicación de un territorio y menos la legitimación de una secesión. El vínculo entre nacionalidad

10 Reference re Secession of Quebec, 2 SCR 217, 1998.

11 Véase, por ejemplo, las apelaciones en este sentido del asesor jurídico del expresidente catalán, Carles Puigdemont, Gonzalo Boye, referente para una parte del independentismo: https://www.elnacional.cat/es/opinion/gonzalo-boye-derechos-minorias_415391_102.html

y territorio ya queda suficientemente cubierto con la reivindicación del derecho a la autodeterminación.

Finalmente, otro paradigma no tan reivindicativo, pero sí de abordaje del problema lo encontramos en la esfera de la pura resolución de conflictos. También se trata de una aproximación que se activa tras los acontecimientos del 2017 y la respuesta del Estado español y que, desde el pragmatismo, incide en la necesidad de negociar y llegar a acuerdos entre gobiernos que representan a distintas mayorías democráticas, sin los cuales el conflicto latente previsiblemente se mantendrá erosionando la vida política tanto en Cataluña como en el conjunto del Estado. La resolución del conflicto como imperativo político, de la política que resuelve problemas y contribuye al bienestar de los ciudadanos, deja en un segundo plano las consideraciones sobre el territorio o la nación, simplemente entiende que cualquier tipo de tensiones estructurales deben desescalar y que un conflicto generado por las mayorías enfrentadas de dos comunidades políticas, socialmente bastante estables, no puede dejarse sin abordar a riesgo de un enquistamiento del problema que puede lastrar por décadas una democracia¹².

Estas cuatro aproximaciones suponen el repertorio de lógicas de legitimación política desde las que se aborda hoy la reivindicación independentista, aunque no con igual protagonismo social. Sin duda, las dos primeras son las más utilizadas y, como he ido afirmando, la perspectiva del derecho a la autodeterminación parece ir ganando terreno. De hecho, ya lo empezó a ganar tras la consulta del 2014, convertida en proceso participativo por la intervención del Tribunal Constitucional, en la que se preguntaba si se prefería que Cataluña se mantuviese como una comunidad autónoma, o se convirtiese en un estado federal en España, o fuese independiente. La prohibición de la consulta por parte del Estado y la necesidad de plantear un

12 Véase el documento Bases para la resolución de conflictos territoriales de soberanía en el marco europeo (2021) impulsado por Eusko Ikaskuntza y el Institut d'Estudis Catalans. Este documento forma parte de un proyecto más amplio que busca promover un marco de claridad, a semejanza del exigido por el Tribunal Supremo canadiense, para abordar este tipo de conflictos en el ámbito de las instituciones europeas. Puede consultarse en: <https://www.eusko-ikaskuntza.eus/es/proyectos/conflictos-territoriales-de-soberania-en-europa-buenas-practicas-y-propuestas-de-resolucion/pr-64/> (consultado 25/05/22)

nuevo referéndum con una apariencia y lógicas más cercanas a un referéndum de secesión clásico llevaron a un aumento de la lógica “nacionalista”, con apelaciones más directas de los líderes independentistas al derecho a la autodeterminación, por encima de la lógica “republicana” implícitamente asociada con el derecho a decidir y esa primera consulta ciudadana.

4. Posibles consecuencias de una “nacionalización” del conflicto

¿Qué gana el independentismo presentando su reivindicación, ante todo, como un conflicto nacional? ¿La única consecuencia es que se “le entienda mejor” en el exterior? ¿O también puede tener consecuencias “internas”? Examinar las posibles consecuencias no significa analizar las intenciones u objetivos de quienes optan por una determinada lógica. Las consecuencias pueden ser, como ocurre muchas veces en el ámbito político, no intencionales, ni previstas. Por de pronto me gustaría destacar dos posibles impactos. Si se desarrolla una lógica nacionalista, que subraya el elemento nacional tanto desde el discurso de la autodeterminación como desde el del derecho de las minorías (la primera subrayando el elemento territorial, la segunda no), puede facilitarse que solo se “vean” catalanes allí donde se habla la lengua catalana (y, por tanto, independientemente de otros sentimientos como el de pertenencia o prioridad solidaria). Hacia adentro, en Cataluña, esta identificación abre la puerta a posiciones étnicas radicales: que no se conciba en pie de igualdad a todos los ciudadanos de Cataluña y que se pueda tildar de “invasores”, “colonos” en territorio ajeno, etc., a ciudadanos sin ciertas marcas de identidad. Hacia fuera, se reforzaría el discurso -ya presentado- según el cual una Comunidad Autónoma española es disputada por una minoría (aunque pueda ser mayoritaria en este territorio no lo sería en el conjunto del Estado) que no reconoce la soberanía territorial de España y se opone a los que sí la reconocen, a los que habría que proteger de las demandas ilegítimas de esa otra parte de la población local.

Ambas suponen romper con la idea de un *sol poble* (un “solo pueblo”) que tanto protagonismo tuvo en la vida política catalana de los 70s y 80s y que, sin tanta relevancia pública, ha seguido implícita en el debate político catalán. Este eslogan asumido por prácticamente todos los partidos políticos catalanes

expresaba la voluntad de cohesión social y podía entenderse, dependiendo del menor o mayor grado de reivindicación nacionalista, tanto como la búsqueda desde la política de la integración y el ascenso sociales de todos los ciudadanos tuviesen la lengua materna que tuviesen, como la defensa del desarrollo de un *nation building* común, el inicio de un proceso de co-construcción en la que se incorporaban elementos culturales de otras procedencias en una matriz elaborada con el catalán como lengua vehicular. En ambos casos, se huía de la asimilación identitaria y su buscaba la complicidad de todos los ciudadanos, tuviesen el origen que tuviesen, en la defensa de un marco identitario común y abierto a todos los perfiles socioeconómicos y culturales y, especialmente, a los ciudadanos de lengua materna y matriz cultural españolas, o con una preocupación por la supervivencia de la identidad nacional catalana menor¹³.

Perder este carácter integrador del que bebe la estrategia republicana requiere replantearse la victoria democrática del movimiento independentista en términos exclusivamente del 51%, es decir, centrarse en la obtención de una mayoría, pero no en un consenso social ni la cohesión que implica. Se trataría de ser uno más que aquellos que están en contra de la independencia, apelando necesariamente a los ciudadanos con una identidad nacional catalana intensa para ganar, si quiera por la mínima, a los que no comparten ni esa intensidad ni esa identidad. Aunque este argumento puede sostenerse impecablemente sobre el argumento de que todos los votos cuentan igual, supone un cambio de rumbo de dimensiones históricas evidentes, y adolece de problemas políticos prácticos evidentes: la posibilidad de una derrota cortocircuitante. ¿Qué pasaría si, con una mínima volatilidad, un referéndum sobre la futura Constitución de la República catalana no obtuviese el respaldo de la mayoría de la población tras haberse ganado un referéndum de secesión? ¿O si algunas de las grandes ciudades del país tuviesen alcaldes que no dan apoyo a la independencia?

13 A la hora de analizar las preferencias, tan importante es examinar el orden como la intensidad. De igual modo que se puede estar en contra de un vertedero viviendo a un km o a 100 km del mismo, lo que seguramente hará que la intensidad de las preferencias, incluso coincidentes, sea distinta. Así, pues, la generación de una reivindicación común e, incluso, de una acción colectiva dependerá no solo de la coincidencia en el orden de preferencias, sino también de conseguir un grado de intensidad común.

La demostración de la inestabilidad actual de las posiciones la pone de manifiesto el cambio de vencedor según se planteara el método de recuento en un referéndum sobre la independencia. La posición independentista ganaría hoy por mayoría simple si se planteasen tres opciones de respuesta: independencia, federalismo, autonomismo. Sin embargo, si la votación fuese por mayoría a dos vueltas, como en el sistema de elección presidencial francés, es muy probable que ganase el autonomismo, pues si el federalismo no pasase a la segunda ronda sus partidarios pasarían a apoyar mayoritariamente, según diversas encuestas, la opción autonómica. Sin embargo, si se hiciese una votación por pares buscando un ganador Condorcet o Borda y, de este modo, buscando la opción que levanta menos animadversiones, ganaría el federalismo, opción preferida, obviamente por los federalistas, y preferida por los independentistas al autonomismo y por los autonomistas a la independencia¹⁴. Una mayoría suficientemente amplia e inapelable, aunque no alcanzase el consenso, sería aquella que representase la opción ganadora con los tres métodos.

La “estrategia del 51%” tiene, además, otra consecuencia: la polarización política y social. Una polarización que, como estrategia, se observa como tendencia en otras democracias, totalmente consolidadas, pero que pone en riesgo la calidad de la vida política. La polarización estratégica plantea la movilización intensa de los votantes más cercanos para ganar las elecciones, aunque sea por la mínima, dejando de lado el objetivo de conseguir, en primer término, la aprobación del votante mediano, con preferencias más comunes, menos radicales. Esta había sido la estrategia dominante en las democracias de *catch-all parties* y de alternancia política que podrían considerarse el modelo de democracia liberal-representativa de la segunda mitad del siglo XX. La consecuencia era una política, en principio, más consensual a la búsqueda de preferencias extensas, puntos de acuerdo comunes (o indefiniciones) presentes en el mayor número posible de preferencias como método para la obtención de victorias electorales. Pero éstas también se pueden alcanzar consiguiendo

14 Véase J. Muñoz (2021): “¿Un referéndum con tres opciones en Catalunya?”. Ara (04/07/2021). https://es.ara.cat/politica/referendum-tres-opciones-catalunya_1_4042967.html (Consultado: 22/03/2022).

dividir las preferencias políticas en dos grupos homogéneos y obteniendo una mayor movilización del grupo propio. En este caso, las preferencias que conviene agitar y satisfacer son las del grupo que, finalmente, se habrá de imponer para conseguir llevarlas a cabo, en la medida en que su alejamiento de posturas centrales lo alejan de un posible pacto con el otro grupo. Y, asimismo, la orientación exclusiva a un solo grupo tendrá que acompañarse de la exacerbación de un deseo muy intenso en favor de unas preferencias concretas, necesario para que nadie que las comparta resulte indiferente ante un potencial triunfo del adversario. Una sociedad con una política organizada con este tipo de estrategias no podrá conseguir opciones ganadoras con los tres métodos antes apuntados, y no podrá garantizar, así, la estabilidad de preferencias que requiere un proceso de independencia democrático.

No quiero decir que esta sea la situación en Cataluña, sino que ciertas estrategias pueden adolecer de estos peligros¹⁵. No obstante, el gran giro que puede implicar una estrategia nacionalista es romper con otro principio del independentismo pre-1-O, propulsado por uno de sus pensadores más influyentes, Josep-Lluís Carod-Rovira, el que fuera presidente de Esquerra Republicana de Cataluña cuando era el único partido independentista con representación parlamentaria en el *Parlament*, a saber: se puede ser perfectamente independentista catalán hablando castellano. Se puede tener el castellano como lengua materna y una matriz cultural originaria no catalana y defender, con pleno derecho, la independencia de Cataluña¹⁶.

A la luz de las estadísticas electorales de estos últimos años habrá quien considere este principio como un mero desiderátum que la realidad se ha encargado de desmentir. Ciertamente, puede destacarse una gran correlación entre lengua materna y posición sobre la independencia, pero, como es bien sabido, toda correlación requiere de una interpretación para ser explicativa y,

15 No obstante, hay quien también señala la inevitabilidad de esta tendencia polarizadora en cualquier dinámica de contienda política como la que supone un proceso soberanista (Tilly, Tarrow y Mc Adam ([2001] 2005). Mientras que, desde esta perspectiva, la polarización es evaluada como condición de éxito, la aquí presentada problematiza, cuanto menos, esta afirmación, no tanto en relación con la generación de acción colectiva, cuanto al éxito de la reivindicación independentista.

16 Véase nota 7.

en este sentido, sigue abierta la cuestión sobre si es la lengua y la identidad cultural la que explica las diferencias en el apoyo a la independencia, o es la información y mensajes a los que se expone el votante, por razón de su lengua. El sistema comunicativo catalán se divide en dos universos más o menos paralelos dependiendo del marco referencial, que puede ser España o Cataluña. No es lo mismo que te expliquen lo que pasa en Cataluña desde España que que te lo expliquen desde Cataluña. Una parte muy importante de los medios audiovisuales (radio y televisión) en lengua castellana, los de mayor consumo y más impacto en Cataluña en esta lengua, se hacen fuera de Cataluña, básicamente en la capital del Estado. La puerta de entrada a esos dos universos informativos es la lengua habitual, la comodidad de escuchar unas noticias y unos programas en la lengua más cercana. Es decir, en la mayoría de los casos, el consumo de un tipo de medios de comunicación u otros y, con ello, el tipo de mensajes e informaciones, con su gran impacto sobre la formación de opiniones políticas, viene prefigurado y correlacionado con la lengua. Pero, si esto es así, no es la lengua o la cultura de origen sino la *dieta informativa* la que contribuye a construir un marco cognitivo catalanocéntrico o hispanocéntrico, lo que tiene un gran impacto en el posicionamiento sobre la independencia.

Las encuestas solo reflejan la correlación entre lengua y voto sin poder aclarar el mecanismo causal. La existencia de esta variable intermedia dota de sentido la pregunta: ¿qué pasaría si hubiese medios en lengua castellana con un marco catalanocéntrico? ¿Es posible, por ejemplo, presentar la información meteorológica con un mapa que refleja los Países Catalanes, hablando en castellano? ¿O escuchar un telediario en las que se habla de “presos políticos” en español? Se trata de preguntas puramente teóricas porque en la realidad no existe tal posibilidad, al menos en medios de comunicación de masas. La comprobación empírica, a gran escala, debe esperar, pero existen algunos estudios que hacen sospechar en la posibilidad de que el marco cognitivo explique mejor el apoyo electoral a la independencia que la lengua materna o la cultura originaria¹⁷. De confirmarse, el principio carodiano se alejaría del puro

17 X. Fernández y J. López (2009) exploran la relación entre marcos cognitivos y abstención electoral en los dos tipos de elecciones (al Parlamento español y al *Parlament* catalán) concluyendo su importancia como variable explicativa.

desiderátum para constituirse en una posibilidad real, a expensas de futuros cambios estructurales (en medios de comunicación, en redes de capital social).

La mera posibilidad (castellanohablante catalanocéntrico) es, a menudo, difícil de entender desde otras latitudes, sin un conocimiento más profundo de la realidad catalana. Pero también complica el análisis “desde dentro”, para aquellos a quienes les es más fácil concebir la realidad social catalana como una mera oposición entre dos identidades culturales, lingüísticas y, finalmente, nacionales. Dos banderas serían suficientes para explicar la diversidad sociopolítica de Cataluña. El bilingüismo, el mestizaje, el matiz en el acento, la diversidad de aproximaciones al hecho nacional, tanto español como catalán, seguramente nos den una fotografía más exacta.

La polarización podría servir para ganar una victoria de mínimos del independentismo, pero también puede ser el objetivo estratégico de los defensores de la unidad de España que la conciben en términos de *ulsterización*. Un agravamiento del conflicto, en términos de radicalización y, finalmente, violencia abriría las puertas a una intervención más beligerante del Estado en contra del independentismo con el objetivo/excusa de mantener el orden. En este caso, lo que era una mera posibilidad teórica en el pasado, adquiere visos de realidad con la respuesta del Estado al referéndum del 1 de octubre. El mejor panorama para conseguir una intervención dura que limite las actuaciones del independentismo (prohibición de partidos, etc.) es la polarización. Lo que no quiere decir que, sin ésta, también puedan buscarse otras formas de justificar este tipo de actuaciones. En todo caso, enmarcar el conflicto en términos de “disputa entre catalanes” y no entre Cataluña (una mayoría en) y España (una mayoría en) es un objetivo para cualquier partido unionista.

5. ¿Es posible combinar la visión republicana y la nacionalista?

Una vez más, hay que recalcar que no se trata de establecer automatismos lógicos. Lo que he examinado hasta aquí son las posibilidades que facilita, o dificulta, un determinado discurso de legitimación y las estrategias que se derivan, con su potencial impacto sobre la acción política. Tampoco se trata de establecer antagonismos que solo se dan entre posiciones extremas. Pero,

ciertamente, encajar la visión nacionalista y la republicana en un discurso lo máximo de coherente posible requiere un mínimo de reelaboración. Sin pretender dar ninguna fórmula sí me gustaría hacer algunas reflexiones para tener en cuenta si se busca conseguirla.

Ya he dicho que el componente nacional es intrínseco a toda reivindicación independentista. La visualización de una comunidad política diferenciada requiere de algo más que de la simple definición de una comunidad autónoma, o cualquier otro territorio administrativo. Pero se puede vivir el hecho nacional de formas diversas, lo que es especialmente importante de recalcar dado el valor negativo, casi universal, al que se asocia hoy todo nacionalismo¹⁸. La connotación negativa suele lastrar la reivindicación independentista en los colectivos más alejados de un discurso alternativo sobre el nacionalismo, de signo más positivo, especialmente en el caso de naciones sin estado sin las instituciones para promover un patriotismo banal. Por ello, pese a la relación necesaria entre nacionalismo e independentismo, por las razones ya vistas, el encaje con una visión republicana dependerá de que el componente nacional de la reivindicación se plantee en unos términos que puedan ser (re)interpretados desde matices diversos. Sin condiciones necesarias y suficientes para una definición exclusiva de la nación reivindicada, se trataría de abrirla a todo tipo de ponderaciones intermedias entre el elemento cohesionador “desde fuera”, basado en el “enemigo común” (los agravios y la discriminación sufrida por parte del Estado), y el cohesionador “desde dentro”, rol que, en principio, cumpliría la lengua propia, pero que podría ser complementado con otros valores. En resumen, el binomio antagonismo político y lengua debería estar lo máximo de abierto posible a toda clase de combinaciones.

18 La identificación casi automática entre nacionalismo y discurso del odio está tan extendida que, incluso, en una obra específicamente destinada a deshacer falsos discursos que llevan al odio (Emcke, 2017: 114) se puede leer: “Los movimientos secesionistas, los partidos nacionalistas o el fundamentalismo pseudoreligioso pueden, sin duda, presentar diferencias abismales en lo que respecta a su ubicación en el espectro político o a sus aspiraciones; también pueden recurrir a distintas estrategias (y formas de violencia), pero a todos los impulsa un ideal similar: la de crear una comunidad homogénea, original o pura.”

La lengua es siempre uno de los grandes motores de la nación, con su doble función de vehicular tanto la relación entre la tradición y el presente, como las relaciones entre los ciudadanos de la comunidad actual. Pero en una reivindicación independentista de sociedades plurales como la catalana la identidad nacional ha de conseguir definirse más allá de ella. De hecho, podría decirse que la clave para articular las perspectivas republicana y nacional tiene mucho que ver con cómo se trata la lengua propia en el proyecto independentista. En la actualidad, en Cataluña es imposible que todos los potenciales defensores de éste puedan tener la misma relación con la lengua. No puede pasarse por alto que la mitad de la población catalana no tiene el catalán como lengua materna. Y que la "inmersión lingüística" practicada en todas las escuelas catalanas no puede, por si sola, contrarrestar la práctica homogeneidad lingüística castellana de amplias partes del país desde las masivas migraciones producidas en época franquista. El catalán no puede ser el elemento biográfico común de todos aquellos que podrían apoyar a una república catalana. Es sencillamente imposible. De hecho, de todos aquellos que deberían dar su apoyo para que este proyecto sea realizable en los términos democráticos en los que lo plantea el independentismo actual.

Por eso el espacio compartido de confluencias, de intereses, de solidaridades, de reconocimiento común, de orgullo colectivo, se ha de construir sobre el reconocimiento mutuo de las diferencias y singularidades que aportan todos los que quieren conseguir una república catalana. Un lugar de "seguridades identitarias" y confianzas mutuas que, en el caso catalán, querría decir que nadie pueda sentirse "ciudadano de segunda" porque no habla catalán con la suficiente fluidez, o desubicado en un barrio de la periferia de la capital de su país porque no hay suficientes indicadores de catalanidad aparente. Sin duda no es un planteamiento ni nuevo ni singular, aunque puede resultar todavía no suficientemente transitado por el independentismo catalán. Existen buenos ejemplos de generación de ese punto de encuentro para la identidad nacional. Es consubstancial, por ejemplo, al caso norteamericano el *melting pot* presentado como valor nacional. Americanos irlandeses, afroamericanos, italoamericanos, sinoestadounidenses, tex-mex... La diversidad y un alto nivel de compromiso e identificación con el país son posibles, pero requieren de un imaginario público que lo facilite. En Cataluña eso significaría que nadie se extrañase de la existencia de sinocatalanes,

catalano-paquistanés, catalano-marroquí, rumano-catalanes,
hispanocatalanes...

Ciertamente, en el caso norteamericano, el inglés, pese a los acentos múltiples, es el gran identificador nacional. Pero en el marco de subordinación de las políticas lingüística al Estado y la diferencia de estatus legal impuesta entre el español, como lengua hegemónica, y el catalán, subordinado, es difícil conseguir inmediatamente esta posibilidad. Y, por tanto, aún se hace más necesario abordar la tarea, todavía en gran parte pendiente, del reconocimiento mutuo de esa diversidad cultural, de la valoración ufana de las aportaciones diversas a un proyecto común. No hay duda de que es un gran reto. De igual modo que no hay duda de que no puede dejarse de lado sin que se resientan las posibilidades de éxito de la reivindicación independentista. Dejar de considerar a la lengua catalana como el único y exclusivo marcador nacional pasa el testigo a la interpretación republicana. Equivale a subrayar el vínculo entre reivindicación nacional, emancipación colectiva y empoderamiento individual. Desde el republicanismo catalán se subraya la existencia de ese vínculo en numerosos episodios del pasado. No es difícil ver en la historia de una nación que no ha dejado de luchar por su autogobierno y sus instituciones, valores que hoy podemos encajar en la idea de emancipación colectiva. Incluso, interpretar desde lógicas republicanas los marcos institucionales de contrapesos políticos y límites al poder absolutista presentes en el protoconstitucionalismo catalán de la épocas medieval y moderna (López Bofill, 2010; Capdeferro y Serra, 2014).

Es posible que haya puntos en común en este sentido en todas las pequeñas naciones que han tenido que bregar constantemente en su historia con vecinos mucho más poderosos. Como también que desde un presentismo historicista se pueda hacer más o menos acopio interesado de este tipo de comparaciones. Pero es, igualmente, un hecho que, en la historia de Cataluña, en general, las clases más acomodadas siempre han estado a favor de la unión o el centralismo de Estado, debido a sus lazos con ese poder, frente a colectivos populares, menestrales y pequeñoburgueses. Y que, en esta clave, la interpretación republicana de la independencia resulta fácil de acomodar en una tradición histórica. Más allá de esta cuestión, las conexiones entre nacionalismo y republicanismo están ahí para ser utilizadas si la voluntad

política y el liderazgo del movimiento social son capaces de aprovecharlas en la construcción de marcos reivindicativos potentes y comunes. Y conviene recordar que no son un elemento menor en la fórmula del éxito de cualquier tipo de demanda social o política, especialmente si requiere de acciones colectivas fruto de movilizaciones amplias (Tarrow, 1997). Igualmente, existen múltiples factores que pueden hacer, también, que la dialéctica nacionalismo-republicanismo derive a, o legitime, tensiones irreconciliables en el independentismo catalán post 1-O.

Referencias

- Capdeferro, J. y E. Serra (2014). *La defensa de les Constitucions de Catalunya. El Tribunal de Contrafaccions (1702-1713)*. Generalitat de Catalunya.
- Carod-Rovira, J-Ll. (2008). 2014 *Que parli el poble català*. L'Arquer.
- Castells, M. (2001). *La Era de la Información. Vol. II: El poder de la identidad*. Siglo XXI Editores.
- Emcke, C. (2017). *Contra el odio*. Taurus.
- Fernández, X. y J. López (2010). "Marco cultural de referencia y participación electoral en Cataluña". *Revista Española de Ciencia Política*, 23.
- López Bofill, H. (2010). *Constitucionalisme a Catalunya. Preludi de modernitat*. Tria.
- López, J. (2017). *El derecho a decidir. La vía catalana*. Txalaparta.
- Máiz, R. (2008). *La frontera interior. El lugar de la nación en la teoría de la democracia y el federalismo*. Tres Fronteras Ediciones.
- Sorens, J. (2012). *Secessionisms. Identity, Interest, and Strategy*. McGill-Queen's University Press.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Editorial.
- Tilly, C.; Tarrow, S. y D. McAdam ([2001] 2005). *Dinámica de la contienda política*. Editorial Hacer.



© del artículo, los/as autores/as

Este texto está protegido por una licencia Reconocimiento [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre de compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)